

Acta que se levanta para hacer constar el fallo de la Invitación No: IEPC/CCAEEAyS/OA/I012/2018 relativa a la Contratación del Servicio de Seguros Patrimoniales para los Órganos Desconcentrados, solicitado por los Departamentos de Recursos Humanos y Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría Administrativa.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 14 de los Lineamientos sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios, siendo las 17:00 diecisiete horas del día 15 quince de marzo del año dos mil dieciocho, se reunieron en la sala de juntas del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, a efecto de llevar a cabo la reunión convocada para esta fecha los ciudadanos integrantes del Comité para el Control de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto, como a continuación se enlistan:

Integrantes del Comité para el Control de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios	
Nidia Yvette Barrios Domínguez	Presidenta
Smirna Hernández Serna	Secretaria Técnica
Guillermo Arturo Rojo Martínez	Vocal
Carolina del Carmen Zenón Estrada	Vocal
Ernesto López Hernández	Vocal
Tania Navarro Peralta	Vocal
María Magdalena Vila Domínguez	Vocal
Iván Rigoberto Flores Rodríguez	Representante de la Contraloría General y Testigo de Asistencia

Acto seguido, en uso de la voz, la Presidenta del Comité de este Instituto, da cuenta al pleno de los siguientes:

#### ANTECEDENTES

1. Con fecha 05 de marzo de 2018, el Comité para el Control de Adquisiciones, Arrendamientos, Enajenaciones y Servicios, en uso de las facultades que le confieren los Lineamientos antes citados, realizó invitación a los siguientes prestadores de servicio:

- HDI S.A. DE C.V.
- THONA SEGUROS S.A. DE C.V.
- SEGUROS ATLAS S.A. DE C.V.
- ZURICH S.A. DE C.V.

3.-Acto seguido el Comité, procedió al acto de apertura técnica de los sobres que contienen la propuesta técnica de conformidad con lo establecido por el artículo 47 fracción VII de los Lineamientos sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, determinando que las empresas **HDI S.A. DE C.V.**, **THONA SEGUROS S.A. DE C.V.** y **ZURICH S.A. DE C.V.** no cumplieron con los requisitos técnicos establecidos en las Bases, por lo que de conformidad con lo establecido por el artículo 47 fracción IV de los Lineamientos sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, el Comité procede a **declarar desierta esta invitación** derivado a que no se cuenta con 3 propuestas susceptibles para analizarse técnicamente. Por lo que se procedió a realizar una segunda invitación para la contratación del servicio requerido.

2.- Con fecha 12 de marzo de 2018, el Comité para el Control de Adquisiciones, Arrendamientos, Enajenaciones y Servicios, en uso de las facultades que le confieren los Lineamientos antes citados, realizó la Segunda Invitación a los siguientes prestadores de servicio:

- **HDI SEGUROS, S.A. DE C.V.**
- **THONA SEGUROS S.A. DE C.V.**
- **SEGUROS ATLAS S.A. DE C.V.**
- **ZURICH S.A. DE C.V.**

Por lo anterior, el día de hoy 14 de marzo durante el horario solicitado en la invitación antes citada, la oficialía de partes de este Instituto recibió la cantidad de tres propuestas técnicas y económicas, de los siguientes participantes:

-Con **folio 1248, siendo las 18:45** horas presenta dos sobres cerrados que dicen contener las propuestas técnicas y económicas solicitadas en las bases de esta invitación, el participante **THONA SEGUROS S.A. DE C.V.** mismas que forman parte integrante de esta Acta.

-Con **folio 1249, siendo las 18:46** horas presenta dos sobres cerrados que dicen contener las propuestas técnicas y económicas solicitadas en las bases de esta invitación, el participante **ZURICH S.A. DE C.V.** mismas que forman parte integrante de esta Acta.

-Con **folio 1250, siendo las 18:47** horas presenta dos sobres cerrados que dicen contener las propuestas técnicas y económicas solicitadas en las bases de esta invitación, el participante **HDI SEGUROS, S.A. DE C.V.** mismas que forman parte integrante de esta Acta.

El Comité, procedió al acto de apertura de los sobres que contienen la propuesta técnica de conformidad con lo establecido por el artículo 47 fracción VII de los Lineamientos sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, determinando que la **empresa ZURICH S.A. DE C.V., no cumplió con todos los requisitos técnicos al no presentar documentos originales, y las empresas HDI SEGUROS, S.A. DE C.V. y THONA SEGUROS S.A. DE C.V. que cumplieron con la integración de la documentación legal y financiera solicitada, quedan sujetas a la evaluación administrativa, técnica, legal y financiera, señalados en las bases de la invitación y Lineamientos sobre las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios de este Instituto. Así mismo, los integrantes del Comité en este acto, solicitan al área requirente que al evaluar la propuesta técnica, funden y motiven un dictamen técnico, debiendo enviar el mismo con la debida anticipación para estar en posibilidades de emitir el fallo el día 15 de marzo de 2018, a las 12:00 horas, de conformidad con los lineamientos antes citados.**

4.- El día 15 de marzo del 2018, siendo las 12:00 doce horas, el área de Unidad Técnica de Servicios de Informática de éste Instituto, presentó el dictamen técnico y económico a la Secretaría Técnica del Comité, para hacerlo de conocimiento del pleno del mismo.

#### FALLO

Acto seguido, se procedió a realizar por parte de los integrantes del Comité el análisis y evaluación técnica del dictamen presentado por el área requirente, y la revisión y evaluación de la propuesta económica de la empresa participante que si cumplió con todos los requisitos solicitados en esta invitación restringida, valorando precios, tiempo de entrega, condiciones de pago y capacidad legal y financiera.

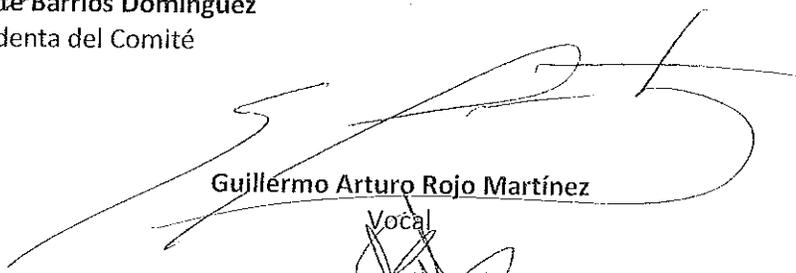
Por lo anterior, este Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios, de conformidad con lo previsto con los artículos 15, fracción VIII, y 43 de los Lineamientos sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, acuerdan aprobar por unanimidad de votos asignar el **lote 1** a la empresa **HDI SEGUROS, S.A DE C.V.**, con un contrato con importe total de **\$200,001.69 (DOSCIENTOS MIL UN PESOS 69/100 M.N., que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA))**; y declinar la propuesta del lote 2 de la empresa THONA SEGUROS S.A DE C.V., ya que presenta cotización con importe total de **\$1,084,250.72. (UN MILLÓN OCHENTA Y CUATRO, DOSCIENTOS CINCUENTA MIL 72/100)** que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en razón de que el monto ofertado, rebasa los importes presupuestales autorizados en la partida correspondiente.

No habiendo otro asunto que tratar respecto al fallo de la invitación número IEPC/CCAeAyS/OA/I012/2018, se da por concluido su desahogo siendo la 12:20 doce horas veinte minutos del día de su inicio, por lo que se procede a la firma para constancia del acta respectiva, al calce y al margen, por parte de los que intervinieron en el mismo, en lo que concierne al punto citado.

**LOS CC. INTEGRANTES DEL COMITÉ SOBRE EL CONTROL DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.**

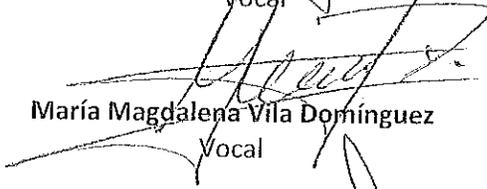
  
**Nidia Yvette Barrios Domínguez**  
Presidenta del Comité

  
**Smirna Hernández Serna**  
Secretaría Técnica

  
**Guillermo Arturo Rojo Martínez**  
Vocal

  
**Carolina del Carmen Zenón Estrada**  
Vocal

  
**Ernesto López Hernández**  
Vocal

  
**María Magdalena Vila Domínguez**  
Vocal

  
**Tania Navarro Peralta**  
Vocal

  
**Iván Rigoberto Flores Rodríguez**  
Representante de la Contraloría  
General y Testigo de Asistencia